MUNICIPALIDAD DE TAVAI

JUNTA MUNICIPAL

Resolución No 21 /16

POR LA QUE SE APRUEBA LAS ADJUDICACION DEL CONCURSO DE OFERTA N° 01/16 ADQUISICION COMBUSTIBLE DIESEL

Visto: La Resolución de adjudicación emitidas por la Intendencia municipal en fecha 30 de agosto del 2016 y .....

Considerando: Que el ejecutivo municipal remitió a la Junta Municipal copia de la Resolución Municipal de adjudicación del llamado, adjuntando todos los antecedentes y documentaciones referentes a la oferta y adjudicación del llamado por concurso de oferta 01/16 ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL

Que conforme a los documentos arrimados a la Junta Municipal, por el Intendente Municipal, la Intendencia Municipal de Tavai por resolución N° , resuelve adjudicar la adquisición de 51.428 Lts de Combustible Diesel a la empresa **ESTACION DE SERVICIO E&E,** de la Sra Teresa Beatriz Ramirez por un monto Total de Gs **251.997.200** (Doscientos cincuenta y un millones novecientos noventa y siete mil doscientos guaraníes)

Que la Ley 3966, Organica Municipal, en su Art. 215 expresa que la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal. Así mismo la misma Ley en su art. 216, establece que corresponde a la Junta Municipal, aprobar las adjudicaciones de las licitaciones

Que la Junta municipal, luego de las deliberaciones y análisis de los documentos presentados y de conformidad a las leyes nacionales, los miembros presentes coinciden en hacer lugar a lo solicitado por la Intendencia Municipal, con la expresa constancia que el ejecutivo municipal debe dar cumplimiento a lo que dispone la Ley de Contrataciones Públicas y la Ley Orgánica Municipal

POR TANTO , LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TAVAI REUNIDA EN CONCEJO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.....

RESUELVE

Art.1°APROBAR, la adjudicación del Concurso de Oferta N° 1/16 ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESL que adjudica a la Empresa **ESTACION DE SERVICIO E&E.** la provisión de de 51.428 Lts a Gs 4.900 el litro por la suma de Gs **251.997.200** (Doscientos cincuenta y un millones novecientos noventa y siete mil doscientos guaraníes)

MUNICIPALIDAD DE TAVAI

JUNTA MUNICIPAL

Art. 2° REMITIR, a la Intendencia municipal,

Art.3°: COMUNICAR, a donde corresponda y cumplido archivar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE TAVAI, A LOS 5 DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS

Romualdo Boveda
Secretario J. M.

Celso Alves De Andrade
Presidente J. M.

Téngase por Resolución, Comuníquese, Publíquese y cumplido archívese.....

Lic. Miguel Roman
Secretario Municipal

Lic. Miguel Bogado
Intendente Municipal